Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
*Documentos Oficiales**

COMISION POLITICA ESPECIAL
31a. sesión
celebrada el
viernes 20 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31a. SESION

Presidente: Sr. AL-KAWARI (Qatar)

SUMARIO

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/42/SR.31
30 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

87-57233 6702d

13p.

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (continuación) (A/42/454, 455, 459 a 463)

1. El Sr. WALTER (Checoslovaquia) dice que la Comisión Política Especial se ve obligada a comprobar todos los años que las prácticas israelíes contra la población de los territorios ocupados equivalen a una política estatal de violencia, intimidación y represión, característica de los regímenes de ocupación que recurren a la fuerza para mantener sometidas a las naciones que oprimen.

2. La delegación de Checoslovaquia manifiesta su indignación por el contenido del informe del Comité Especial (A/42/650) sobre las medidas represivas que se aplican contra la población de los territorios ocupados. En particular, condena el terror físico, los asesinatos, la tortura de los detenidos y otros actos de violencia perpetrados por los militares israelíes y los órganos de represión y por varios grupos extremistas, incluidos los colonos armados. Las condiciones de vida y la situación económica de los palestinos se ha deteriorado. Los territorios ocupados son cada vez más vulnerables a las influencias económicas y políticas externas.

3. Hace dos decenios que Israel trata de anexar enteramente los territorios ocupados y cambiar por la fuerza sus caraterísticas demográficas. En los últimos tiempos se ha intensificado el clima de tensión y violencia y todo parece indicar que en el futuro seguirá deteriorándose.

4. En momentos en que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros trata de fortalecer el papel de la Organización, las Naciones Unidas deben hacer mayores esfuerzos para solucionar la crisis del Oriente Medio, incluido su problema central, a saber, la cuestión de Palestina. El hecho de que el pueblo de Palestina carezca de un Estado soberano no es sólo una tragedia, sino también un desafío para la comunidad internacional, especialmente para Israel que, mediante su política de agresión y violencia y con la ayuda de los Estados Unidos, impide que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables.

5. Checoslovaquia apoya una solución amplia, justa y pacífica de la cuestión de Palestina mediante la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la que participen todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único representante legítimo del pueblo palestino, y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Checoslovaquia insiste en que las fuerzas de ocupación israelíes se retiren inmediata e incondicionalmente de los territorios ocupados desde 1967. Además, apoya sin reservas el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la instauración de un Estado propio.

6. Checoslovaquia seguirá proporcionando, a través de la OLP, asistencia material y política al pueblo palestino y tiene la convicción de que la lucha de los palestinos por la independencia nacional triunfará y que las deliberaciones que se están celebrando contribuirán a tal fin.

7. El Sr. BAALI (Argelia) dice que el informe del Comité Especial revela en forma objetiva y clara el horror de la ocupación israelí. La delegación de Argelia espera que el Comité Especial pueda cumplir su mandato original en su totalidad en cuanto la situación financiera lo permita.

8. El año en curso, más aún que años anteriores, se ha caracterizado por una represión especialmente brutal contra la población de los territorios ocupados; al mismo tiempo, la política de establecimiento de colonos en las tierras árabes con miras a anexarlas en forma permanente se sigue aplicando con impunidad. El único objetivo de la política de asentamientos, expropiación y chantaje es expulsar progresivamente de los territorios ocupados a sus legítimos habitantes y estimular a los ciudadanos a fundar nuevos asentamientos en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza mediante subsidios y propaganda. En menos de dos años se han establecido en la Ribera Occidental más de 20.000 colonos israelíes nuevos, con lo cual, a fines de 1986, el número total de habitantes judíos en la región se elevaba a 60.500. El objetivo es que la población judía aumente a 100.000 habitantes antes de 1990 y cambiar así considerablemente la composición demográfica de la Ribera Occidental para acelerar el proceso de anexión de ese territorio. Por cierto, tal como numerosos dirigentes sionistas lo han afirmado públicamente, la anexión oficial es innecesaria, supuestamente sobre la base de que se trata de una parte que históricamente pertenece al "Eretz Yisrael". Por otro lado, las Alturas del Golán y la Ciudad Santa, Al-Quds, han sido objeto de actos oficiales de anexión que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han declarado nulos e inválidos.

9. La política de mano dura se hace sentir en todos los aspectos de la vida cotidiana. El objetivo, una vez más, es extenuar la resistencia de los palestinos para inducirlos a que abandonen sus hogares y busquen refugio en los campamentos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas. En vista de la ineficacia de sus amenazas y de las detenciones arbitrarias, las fuerzas israelíes recurren cada vez más a las expulsiones y a diversos tipos de restricciones.

10. Los palestinos civiles son también víctimas de la violencia de los colonos armados, que obran con total impunidad e incluso con el consentimiento de los dirigentes israelíes, así como de los grupos terroristas que actúan con la complicidad de algunos de los sectores que ostentan el poder en la Palestina ocupada. Los terroristas declaran públicamente su filosofía racista y, utilizando la fuerza, tratan de que la población árabe se exilie. Cuando estos terroristas son detenidos se los trata como héroes.

11. En tales condiciones, las libertades de expresión, movimiento, asociación y religión son totalmente menospreciadas, y el libre ejercicio de la libertad de educación se obstaculiza seriamente. La raíz del problema es la denegación de los derechos nacionales de la población árabe, problema que sólo podrá solucionarse mediante el retiro total e incondicional de las tropas israelíes de los territorios ocupados y la restitución al pueblo palestino de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación, a volver a sus hogares y a establecer un Estado independiente. Al respecto, Argelia estima que la única vía adecuada para dar una solución justa y duradera al problema es la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, en la que participe la OLP en un pie de igualdad como único representante legítimo del pueblo palestino.

(Sr. Baali, Argelia)

12. La delegación de Argelia desea expresar su plena admiración por la lucha del pueblo palestino. A pesar de la represión de que son objeto, los palestinos son un ejemplo de coraje para los ocupantes sionistas y han demostrado que nada puede detener a un pueblo decidido a reconquistar su libertad.

13. El Sr. HIELSCHER (República Democrática Alemana) dice que el informe del Comité Especial (A/42/650) contiene amplias pruebas de que los círculos dirigentes de Israel siguen aplicando sus políticas de ocupación y opresión y siguen realizando actividades encaminadas a perpetuar la anexión de los territorios ocupados, en contravención del derecho internacional. Hay una urgente necesidad de adoptar una posición realista y de obrar con sentido común y con firme determinación para solucionar el conflicto por medios exclusivamente pacíficos, teniendo en cuenta los intereses legítimos del Estado y los pueblos interesados. El retiro inmediato e incondicional de Israel de todos los territorios ocupados desde 1967 y el ejercicio del pueblo palestino de sus derechos inalienables son condiciones esenciales para lograr una solución amplia, justa y duradera del conflicto. A medida que aumenta el apoyo de la comunidad internacional a la celebración de una conferencia de paz sobre el Oriente Medio, son mayores las oportunidades concretas que se presentan de alcanzar ese objetivo.

14. Israel, en contravención del derecho internacional y de todas las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, aplica sus políticas sin obstáculo alguno, porque cuenta con el pleno apoyo político, económico y militar de su aliado estratégico, hecho que trata de ocultar mediante declaraciones y maniobras políticas. Esta situación agravará forzosamente las tensiones en la región y prolongará el sufrimiento del pueblo oprimido. Por lo tanto, es imperioso que todas las fuerzas de paz se unan para contener a los imperialistas y lograr una solución justa.

15. Los intentos por frustrar la justa lucha que el pueblo palestino libra bajo la dirección de la OLP pone de relieve la determinación de los imperialistas de utilizar cualquier medio para alcanzar sus objetivos hegemónicos. Sin embargo, a la larga, no podrán impedir que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente.

16. La resistencia del pueblo palestino demuestra que sus aspiraciones a la libertad no pueden frustrarse. La República Democrática Alemana reitera que, junto con todas las fuerzas amantes de la paz, se compromete a seguir apoyando al pueblo palestino y a los demás pueblos árabes.

17. De la experiencia obtenida en las diversas tentativas por terminar el conflicto se puede concluir que es necesario aplicar propuestas encaminadas a lograr una solución amplia. El creciente apoyo de la comunidad internacional a la celebración de una conferencia de paz sobre el Medio Oriente, en la que participen todas las partes interesadas, incluida la OLP, alienta a las fuerzas que actúan guiándose por el sentido común a perseverar en sus esfuerzos. Las disposiciones que adopte directamente el Consejo de Seguridad para establecer un mecanismo de negociación podrán conducir a la celebración de dicha conferencia. Las decisiones y propuestas pertinentes de las Naciones Unidas deben aplicarse sin mayor demora.

(Sr. Hielscher, República Democrática Alemana)

18. La República Democrática Alemana será un asociado fiable en los esfuerzos por encontrar una solución amplia, justa y duradera al conflicto del Oriente Medio, cuyo núcleo es la cuestión de Palestina. Además, apoya todas las medidas encaminadas a lograr tal fin y fortalecer la cohesión de la OLP y los Estados árabes. La República Democrática Alemana tiene la firme convicción de que el Oriente Medio puede transformarse en una región de seguridad, estabilidad y cooperación.

19. El Sr. GLAIEL (República Arabe Siria) dice que el último informe del Comité Especial (A/42/650) se concentra solamente en los aspectos más graves de las prácticas israelíes durante el período que se examina y las presenta en forma imparcial, en parte, sobre la base de un continuo examen de las declaraciones de los miembros del Gobierno de Israel que reflejan las políticas de dicho Gobierno en los territorios ocupados y de los informes sobre las medidas que se adoptan para aplicar dichas políticas.

20. La reiterada afirmación de Israel de que no había cooperado con el Comité Especial por la manifiesta parcialidad de este órgano es evidentemente falsa. Las autoridades sionistas de ocupación tratan de que todas las fuerzas sionistas mundiales participen en el logro de su objetivo principal, que consiste en reunir en los territorios palestinos ocupados a todos los judíos del mundo después de expulsar de esos territorios a sus habitantes nativos. La creencia de los fundadores del sionismo de que los judíos son el pueblo elegido por Dios se refleja en la política de Israel. Por consiguiente, al igual que el régimen nazi, Israel es responsable de matanzas, establece campos de concentración, lanza "blitzkriegs" y comete numerosos crímenes individuales y colectivos contra la población de los territorios árabes ocupados.

21. En su resolución 3314 (XXIX), la Asamblea General incluye en la definición de agresión toda ocupación militar, aunque sea temporaria, resultante de invasión del territorio de otro Estado o ataque contra éste. Sin embargo, tiene poco sentido invocar las resoluciones de las Naciones Unidas cuando, pese a ellas, y en menosprecio de la voluntad de la comunidad internacional, las bandas sionistas han usurpado toda Palestina e importantes porciones de los territorios de los países árabes vecinos.

22. Con la expansión de su ocupación, las autoridades sionistas han empezado a utilizar el conocido procedimiento nazi de despoblar territorios. Una ojeada rápida al informe del Comité Especial, que el representante de la entidad sionista naturalmente ha calificado de parcial, revela que, en efecto, se aplica una política encaminada a anexar los territorios árabes ocupados, establecer asentamientos en ellos y expandirse a expensas de los Estados árabes vecinos. Existen planes para aplicar esta política y privar a la población nativa de sus libertades fundamentales, forzando de este modo a los ciudadanos árabes a emigrar para que los nuevos colonos puedan ocupar el territorio. La política israelí de apoderarse de los recursos naturales para privar a la población árabe de sus medios de vida ha conducido al deterioro de la agricultura, la industria y todas las demás actividades económicas, y ha hecho que la economía local dependa enteramente de la de Israel y que los agricultores deban dedicarse a la industria y las artesanías.

(Sr. Glaiel, República
Arabe Siria)

23. Bajo la ocupación israelí, los trabajadores árabes son víctimas de discriminación racial y prácticas arbitrarias y sus condiciones de empleo son mucho menos favorables que las de los trabajadores judíos. Por ejemplo, no gozan del derecho de realizar actividades sindicales, y las oficinas de los sindicatos son constantemente objeto de allanamientos policiales, de repetidos actos de agresión y clausura por decisión arbitraria de las autoridades. Las autoridades de ocupación no respetan la inviolabilidad de las instituciones culturales y educativas e impiden sus actividades. Israel no ha cumplido con las sucesivas resoluciones de la UNESCO en que se condenan esas flagrantes violaciones, aduciendo que son parciales, y ha continuado dichas prácticas, ha cometido actos de intimidación y ha discriminado contra los estudiantes por razones de raza.

24. La ocupación israelí de los territorios árabes ha sido llevada a cabo por fuerzas armadas en contravención del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Las autoridades de Tel Aviv han aprobado públicamente una política irrevocable basada en el supuesto derecho de Israel a establecerse en cualquier parte de los territorios ocupados, en la proliferación de los asentamientos, y en la gradual anexión de territorios. En numerosas resoluciones, la Asamblea General condenó las acciones de Israel encaminadas a cambiar las características geográficas y la composición demográfica de los territorios ocupados. Además, ha condenado la anexión de dichos territorios y ha considerado que las decisiones de Israel al respecto eran ilegales y, por ende, nulas e inválidas.

25. Israel ha aplicado una estrategia amplia de agresión basada en la premisa de que el Golán sirio es parte integrante de Israel. Entre las prácticas encaminadas a la judaización y anexión del Golán se encuentran el establecimiento de nuevos asentamientos, la modificación de la composición demográfica de la región, la destrucción de su estructura económica, la apropiación de sus recursos hídricos y las medidas encaminadas a cambiar su estructura social y cultural y socavar la identidad nacional de sus habitantes.

26. La delegación de la República Arabe Siria lamenta que el Comité Especial no haya incluido como anexo a su informe toda la información escrita que proporcionó el Gobierno de Siria sobre las políticas y prácticas de las autoridades de ocupación israelíes en el Golán sirio. La información que se ha incluido no es más que un mero ejemplo de las prácticas israelíes que se llevan a cabo contra los habitantes árabes sirios con motivo de la fidelidad que profesan hacia su patria. Este tipo de fidelidad es desconocida por los sionistas, ya que ellos abandonaron los países en que habían nacido y se habían educado para establecerse en la denominada tierra prometida.

27. La información que figura en la sección del informe referente a las Alturas del Golán es esencial, así como la relativa al conjunto de las políticas que Israel aplica en los territorios árabes ocupados. Entre las prácticas típicas de la ocupación israelí en el Golán se encuentra el plan expansionista que tiene como objetivo instalar de 30.000 a 35.000 colonos bajo la supervisión del ejército israelí, la emisión de ordenanzas militares por las que se confiscan tierras árabes

(Sr. Glaiel, República Arabe Siria)

sirias para fines militares y para el establecimiento de colonos judíos, y el cambio de orientación de cursos de agua hacia nuevos asentamientos sin permitirle a la población árabe la excavación de otros pozos.

28. Las autoridades de ocupación han aumentado los impuestos que debe pagar la población árabe siria al nivel del 50% de la producción local. Se han confiscado grandes porciones de tierra de cultivo para establecer asentamientos judíos, se ha tratado de impedir que los árabes sirios críen ganado y se ha bloqueado su acceso a las tierras de pastoreo. Además, se ha tratado de obstaculizar el afianzamiento de una economía local, se han desalentado las inversiones árabes y se ha impedido la concesión de créditos. Tampoco se permite la ejecución de proyectos agrícolas o industriales.

29. La Organización Mundial de la Salud ha confirmado el deterioro de las condiciones de sanidad en las Alturas del Golán como resultado de la continua ocupación israelí. Se ha privado a los habitantes árabes del acceso a servicios de salud porque se niegan a llevar la tarjeta de identidad israelí. Los costos de la atención médica privada son exorbitantes. En el Golán no hay hospitales, en tanto que las cuatro clínicas existentes no pueden satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Además, no existe una sola farmacia en todo el territorio, y hay un solo farmacéutico, al que las autoridades de ocupación no permiten ejercer su profesión. Las autoridades de ocupación no dejan que los habitantes reciban atención médica en Siria, y también impiden a las organizaciones filantrópicas que presten asistencia a los pacientes necesitados. Además, han bloqueado la llegada de alimentos y asistencia médica de Siria y de organizaciones palestinas.

30. En lo que respecta a la enseñanza, la situación en el Golán se ha deteriorado enormemente, tanto a nivel de la calidad de los programas como de la condición de las instalaciones, que carecen de servicios sanitarios adecuados y no pueden dar cabida al creciente número de estudiantes árabes. Las autoridades de ocupación han impuesto un programa israelí que reemplaza al programa árabe sirio. Los estudiantes no pueden recibir educación superior en universidades sirias, en otros países árabes o en países socialistas. Las autoridades han despedido a maestros arbitrariamente, allanado escuelas y detenido a estudiantes.

31. El informe que se examina constituye una advertencia permanente a la conciencia del mundo. Mientras continúen la ocupación, la injusticia y la opresión, habrá una valerosa resistencia encaminada a liberar el territorio y poner fin a esas condiciones. No puede haber paz y seguridad en el Oriente Medio a menos que Israel reconozca los derechos inalienables del pueblo palestino, se retire de los territorios ocupados desde 1967, renuncie a sus prácticas racistas contra la población de los territorios árabes ocupados y demuestre que está dispuesta a respetar la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

32. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) dice que la continua negación de Israel a cooperar con el Comité Especial se debe a su convicción de que no es responsable ante la comunidad internacional por sus acciones en los territorios árabes ocupados. Israel se comporta como si sus prácticas ilegales fueran un mero asunto interno.

(Sr. Al-Sabah, Kuwait)

A fin de preservar su libertad de acción, no permite que el derecho internacional ni un órgano internacional se interpongan en su camino. Así, ha iniciado un proceso que le impulsa a intensificar sus violaciones de derechos humanos en los territorios árabes ocupados.

33. El informe del Comité Especial demuestra claramente el tipo de medidas represivas y prácticas inhumanas que siguen aplicando las autoridades de ocupación israelíes. Sus crímenes constituyen violaciones flagrantes, no solamente de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, sino de todos los demás instrumentos internacionales pertinentes.

34. Israel persiste en su ocupación, desdeñando en forma arrogante las múltiples resoluciones sobre el tema. Sus prácticas inhumanas se vinculan estrechamente con la ideología sionista. La filosofía subyacente al sionismo es que la tierra de Palestina es Eretz Yisrael y que el pueblo palestino debe abandonar esas tierras, ya sea por la fuerza mediante la gradual anexión de su tierra. El sionismo es responsable de muchos actos abominables y medidas represivas encaminadas a hacer imposible la vida de los habitantes de los territorios ocupados y a obligarlos a emigrar y a dejar lugar para los nuevos colonos judíos.

35. Las autoridades israelíes han emprendido varias acciones con miras a destruir la identidad del pueblo palestino. Han intentado socavar la estructura política de los territorios ocupados mediante la expulsión de alcaldes, la disolución de consejos y la supresión de símbolos nacionales palestinos; han tratado de destruir sus bases culturales y sociales mediante la clausura de instituciones educativas, la prohibición de libros, la censura de la prensa y el hostigamiento de escritores e intelectuales; además, se han propuesto destruir su estructura económica mediante la apropiación de los recursos hídricos y la producción agrícola y el hostigamiento de los agricultores.

36. Las continuas tentativas de intimidar a la población mediante la intervención del ejército y el uso de la fuerza bruta por parte de la policía y los colonos judíos ha generado la formación de unidades de defensa civil que atacan a los habitantes civiles desarmados.

37. En 1987 se conmemoraron varios aniversarios dolorosos de importancia para la cuestión de Palestina, a saber, el vigésimo aniversario de la ocupación israelí; el cuadragésimo aniversario de la aprobación de la resolución relativa a la partición de Palestina; y el séptimo aniversario de la aprobación de la Declaración de Balfour. Sin embargo, la justicia de la causa palestina no disminuye con el paso del tiempo, como tampoco merman las esperanzas y aspiraciones del pueblo palestino o la intensidad de su lucha para reconquistar sus legítimos derechos.

38. La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad y luchar decididamente por aliviar el sufrimiento de los habitantes de los territorios árabes ocupados y lograr el retiro de Israel y la restitución de los legítimos derechos del pueblo palestino, especialmente su derecho a la libre determinación y a instaurar su propio Estado en su propia tierra. Hay un claro consenso internacional con respecto a la celebración de una conferencia de paz internacional

(Sr. Al-Sabah, Kuwait)

sobre el Oriente Medio, y la delegación de Kuwait tiene la convicción de que dicha conferencia constituirá una efectiva contribución de las Naciones Unidas al logro de una solución para el problema palestino.

39. La Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuwait en enero de 1987, aprobó una importante resolución sobre la cuestión de Palestina y el Oriente Medio. En dicha Conferencia se reafirmó el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino y la convicción de que la cuestión de Palestina es el problema central del conflicto en el Oriente Medio. Se afirmó el compromiso de sus Estados miembros con la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a la que asistirían, en un pie de igualdad, todas las partes interesadas, incluida la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. También se pidió la celebración de una reunión de un comité preparatorio al que asistirían los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

40. El Sr. AL-KHOLAIFI (Qatar) dice que la negación de Israel a cooperar con el Comité Especial es inaceptable pues se trata de un Estado Miembro que está obligado a aplicar las resoluciones de la Organización. Las prácticas de Israel en los territorios árabes ocupados y sus violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino están encaminadas a expulsar a la población árabe y establecer un Estado puramente judío en todo el territorio de Palestina. El Gobierno de Israel, que sostiene que la resistencia del pueblo palestino a sus políticas constituye una forma de terrorismo, se comporta como el régimen nazi de Hitler. La delegación de Qatar condena esta posición del mismo modo que condenó la reacción nazi a la resistencia de los valerosos europeos bajo la ocupación alemana durante la Segunda Guerra Mundial.

41. Se ha recibido información reciente acerca de las torturas físicas y sicológicas infligidas por los servicios de inteligencia israelíes a detenidos árabes. En un caso, varios palestinos fueron obligados a confesar mediante el uso de la tortura. Como resultado de crecientes protestas, las autoridades israelíes formaron una Comisión para investigar el incidente. En su informe, la Comisión confirmó que los servicios de inteligencia utilizaron varios métodos de tortura. Sin embargo, la Comisión llegó a la asombrosa conclusión de que la tortura, que ellos llamaron "presión física", era aceptable en algunos casos durante la interrogación de sospechosos. El término "algunos casos" se refiere por supuesto a casos en los que se hallan involucrados palestinos. El Gabinete israelí aprobó el informe de la Comisión y su recomendación referente a la "presión física" o tortura. Resulta preocupante enterarse de que tales violaciones han sido cometidas por un Estado Miembro que está obligado a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos en cuyo artículo 5 se prohíbe la tortura.

42. Esa vergonzosa política indica hasta qué punto se violan los derechos de los palestinos en Israel y los territorios árabes ocupados. Los palestinos oprimidos en esas regiones esperan que las Naciones Unidas adopten medidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para asegurarles el goce de sus derechos.

43. El Sr. SHEVCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) observa que, según el informe del Comité Especial (A/42/650), Israel no tiene intenciones de cambiar su política expansionista. Su política de anexión gradual de los territorios ocupados ha tenido efectos desastrosos sobre la vida política, social y económica de la población. El establecimiento de asentamientos en esos territorios es una violación grave del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, cuya validez ha sido reafirmada en la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad. Israel está tratando de integrar los territorios ocupados mediante la imposición de su infraestructura civil y jurídica.

44. La lista de crímenes cometidos por Israel es muy extensa. Hay abundantes pruebas de flagrantes y desembozadas violaciones de derechos humanos en los territorios ocupados. Sin embargo, es evidente que Israel no podrá perpetuar su ocupación, ya que la comunidad internacional condena prácticamente por unanimidad sus políticas y prácticas y los patriotas árabes libran una valerosa batalla por la liberación de su tierra y la recuperación de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

45. El Comité Especial y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino hacen una importante contribución a dicha lucha. La agresión sionista habría terminado hace mucho tiempo y la paz en el Oriente Medio se habría restablecido si Israel no contara con el apoyo general que su asociado le brinda en una "cooperación estratégica". Por lo tanto, la delegación de Ucrania comparte la opinión de que los Estados Unidos son también responsables de las acciones de Israel en los territorios árabes ocupados.

46. La República Socialista Soviética de Ucrania no reconoce ninguno de los cambios que ha introducido Israel en los territorios ocupados. Las Naciones Unidas deben tomar medidas radicales para poner fin a las políticas y prácticas de Israel en esos territorios. Una verdadera solución a los problemas del Oriente Medio sólo es posible mediante esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas, incluida la OLP, sobre la base del retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, la recuperación de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación y a la instauración de un Estado independiente, y del derecho de todos los Estados de la región al desarrollo y a una existencia independiente. Esto sólo puede lograrse mediante una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, cuya celebración cuenta con el apoyo de prácticamente todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

47. El Sr. FREUDENSCHUSS (Austria) dice que la cuestión de las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados por Israel es un elemento importante del problema del Oriente Medio, que, a su vez, constituye una gravísima amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La ocupación de dichos territorios es ilegal, y medidas como la aplicación de la legislación, la jurisdicción y la administración israelíes a los territorios ocupados debe considerarse como nula e inválida. La continua negación de Israel a reconocer que las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 deben aplicarse a los territorios ocupados no modificará el hecho de que Israel es responsable de la protección de los derechos humanos y el bienestar de la población que vive en dichos territorios.

(Sr. Freudenschuss, Austria)

48. La continua política de asentamientos de Israel es una manifestación sumamente perturbadora de una política tácita de anexión. En el último año, se ha manifestado una tendencia al establecimiento de nuevos asentamientos y al aumento del número de colonos. Esa política agrava la atmósfera general de los territorios ocupados y de la región en su conjunto. Austria insta a Israel a que ponga fin a esa política ilegal.

49. El informe del Comité Especial (A/42/650) proporciona vasta información sobre el deterioro de la situación en los territorios ocupados y el aumento de la frecuencia y la intensidad de los incidentes cotidianos. Aunque Austria no apoya la violencia en ninguna de sus formas, no le sorprende en este caso, teniendo en cuenta la comprensible frustración que debe sentir la población árabe después de 20 años de ocupación. Por tal razón, Austria pide a Israel que armonice las políticas que aplica a los territorios ocupados con las disposiciones del derecho internacional y que respete los derechos humanos. Esta sería una importante contribución para toda solución política futura del problema.

50. El Sr. TEKAYA (Túnez) dice que la continua ocupación de los territorios árabes por parte de Israel es una violación flagrante de los derechos humanos. La anexión de esos territorios tiene por objeto destruir la identidad palestina. Bajo el yugo de la ocupación, la población árabe se ve diariamente sometida a medidas arbitrarias en todas las esferas. Las autoridades militares tienen derecho a allanar todas las casas, lugares de culto, escuelas y otras instituciones culturales o sociales. La prensa es objeto de censura. Los habitantes palestinos pueden ser interrogados en cualquier momento sobre sus opiniones y filiación política y son objeto de medidas administrativas y legislativas discriminatorias. Las personas de edad, las mujeres y los niños son aprehendidos brutalmente por las razones más insignificantes. El único pretexto para efectuar detenciones arbitrarias e infligir castigos inhumanos es la llamada seguridad del Estado.

51. La profanación de lugares de culto cristianos y musulmanes se encuentra entre las violaciones de derechos humanos inaceptables que se cometen en los territorios ocupados. La mezquita de Al-Aqsa y la Cúpula de la Roca son objeto de ataques cada vez más frencuentes con el conocimiento de las autoridades israelíes.

52. El Gobierno de Israel aplica una política de asentamientos encaminada a confiscar las tierras árabes y establecer asentamientos israelíes. El propio Primer Ministro Shamir ha expresado su apoyo a la idea de apropiarse de "todas las regiones de la tierra de Israel". Según un periódico israelí, la población judía de la Ribera Occidental había aumentado a finales de 1986 a más de 60.000 habitantes.

53. Evidentemente, Israel sigue aplicando su política de asentamientos con el objeto de cambiar el carácter físico y demográfico de los territorios ocupados, en violación del derecho internacional. La comunidad internacional debe adoptar medidas para obligar a Israel a poner fin a sus prácticas ilegales, que impiden que se llegue a una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina. Israel debe reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a instaurar su

/...

(Sr. Tekaya, Túnez)

propio Estado. Para tal fin, debe retirar todas sus fuerzas de los territorios ocupados y poner fin a la política de "mano dura" dirigida contra la población árabe.

54. El Sr. AL-FANNAH (Omán) dice que cada nuevo informe del Comité Especial proporciona detalles de una etapa concreta de la ejecución, perfectamente organizada, del plan israelí encaminado a anexar los territorios árabes ocupados y expulsar a sus habitantes nativos.

55. Hay dos razones que explican por qué Israel no permite que el Comité Especial entre en los territorios ocupados. En primer lugar, su total menosprecio por la voluntad de la comunidad internacional y, en segundo lugar, el hecho de que trata de impedir que el Comité Especial proporcione a la opinión pública mundial nueva información sobre los padecimientos de los habitantes locales.

56. El hecho de que la resistencia continúe es una prueba positiva de que Israel no tendrá descanso mientras los territorios árabes sigan ocupados. Esta convicción queda reforzada por el hecho de que la joven generación de civiles que vive en los territorios, que ha nacido y crecido bajo el régimen de ocupación, en permanente contacto con las diversas medidas de hostigamiento, humillación y restricción de sus derechos y libertades fundamentales, parece determinada a oponerse a las fuerzas de ocupación.

57. Las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados constituyen una flagrante violación de los compromisos internacionales contraídos por Israel por ser parte en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempos de guerra, de 12 de agosto de 1949. Por lo tanto, Omán pide a la comunidad internacional que inste a Israel a que adopte todas las medidas necesarias para proteger a los habitantes de los territorios.

58. El Gobierno de Omán se interesa profundamente en la situación de los territorios ocupados y, por lo tanto, hará todo lo que esté a su alcance para ayudar a sus habitantes a resistir la ocupación y permanecer en su tierra. Omán apoyará a Jordania que tiene fuertes vínculos históricos y geográficos con el pueblo palestino, en sus múltiples y frecuentes esfuerzos por prestar ayuda a los habitantes de los territorios árabes ocupados.

59. El Sr. RAMIN (Israel) habla en ejercicio de su derecho de respuesta y dice que el informe publicado por la Comisión de investigación establecida por el Gobierno de Israel para investigar los métodos de interrogación del organismo de seguridad interno de Israel abordó un grave dilema que enfrenta Israel desde su creación, a saber, la necesidad de preservar la existencia del Estado y la seguridad de sus ciudadanos mientras mantiene al mismo tiempo los principios morales básicos en que se funda su democracia. La forma en que algunas delegaciones utilizaron este informe para atacar a Israel no le ha sorprendido. Para esas delegaciones es difícil entender las complejidades de la democracia y la moralidad, conceptos que han menospreciado sistemáticamente. Sus países no establecen comisiones de

(Sr. Ramin, Israel)

investigación porque carecen de libertad y del respeto inherente por los derechos humanos. Sólo las sociedades que creen verdaderamente en dichos principios pueden actuar para corregir sus abusos.

60. Israel es un Estado que se encuentra constantemente sitiado, que libra una guerra sin fin contra los terroristas que no se rigen por las mismas normas legales y morales que los israelíes. Cuando esos individuos son detenidos, quienes los interrogan se ven obligados a obtener información rápidamente para impedir nuevos ataques terroristas, sin recurrir a los abominables métodos practicados por otros regímenes. Por tal razón, se establecieron directrices para regir los métodos de interrogación. El informe de la Comisión ha descubierto algunos abusos y ha recomendado que se adoptaran medidas para corregir la situación. El Gobierno de Israel debía tal investigación a la sociedad israelí, no a los enemigos que tratan de eliminarla. Sin embargo, toda transgresión de los conceptos básicos de justicia, legalidad y moralidad deben corregirse. Tal es la diferencia que existe entre su país y quienes lo atacan.

61. El Sr. GLAIEL (República Arabe Siria), hace uso de su derecho de respuesta y dice que las observaciones del orador anterior revelan la arrogancia y el racismo que heredó del nazismo. Lo que diferencia a los sionistas del resto del mundo es su arrogancia, comparable solamente con la del régimen de apartheid. Según las normas que se siguen en el Comité y en las Naciones Unidas, las delegaciones deben dirigirse una a otra a través del Presidente, no directamente.

62. El Sr. MANSOUR (Observador de la Organización de Liberación de Palestina) habla en ejercicio de su derecho de respuesta y dice que la delegación de la OLP ha tomado nota de que el representante sionista reconoce el informe en que se investigan los actos cometidos por el organismo de seguridad interna de Israel, documento en que se concluye que el organismo había mentido acerca del uso de la tortura para obtener confesiones desde 1971 y había inventado confesiones que se utilizaron para poner en prisión a 4.000 palestinos desde esa fecha. Su admisión refleja la preocupación actual del Gobierno de Israel de que el informe confirme explícitamente las acusaciones tradicionales de violación de derechos humanos que le han hecho organizaciones internacionales tales como Amnesty International y diversos Comités de las Naciones Unidas.

63. Los ataques de los representantes sionistas contra el Comité Especial constituyen un insulto, no solamente al Comité, sino también a los miembros del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad se aprobó por unanimidad, y la resolución 41/63 B de la Asamblea General sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a los territorios ocupados se aprobó con un solo voto en contra, el de Israel.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.